



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 432/2020

La Paz, 13 de octubre de 2020

VISTOS:

La Nota de 20 de agosto de 2020 (**NOTA**) de **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ**; el Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 50/2019 de 31 de diciembre de 2019 (**CERTIFICADO DE REGISTRO**); el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 755/2020 de 23 de septiembre de 2020 (**INFORME TÉCNICO JURÍDICO**), la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1. ÁMBITO DE COMPETENCIA. -

Que las competencias y atribuciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), se encuentran definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, concordante con lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (**Ley N° 164**), quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

CONSIDERANDO 2. ANTECEDENTES. -

Que mediante el **CERTIFICADO DE REGISTRO**, **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ**, cumplió los requisitos establecidos por la ATT del *Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones*.

Que a través de la **NOTA**, **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ** solicita Certificado de Homologación del equipo **Sintonizador con Bluetooth para Uso Vehicular (Tuner with Bluetooth for Vehicular Use)**, modelo **IV2020** de la marca **Bosch**.

CONSIDERANDO 3. MARCO NORMATIVO. -

Que el artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013 (**R.A.R. 1022/2013**), se aprobó el *"Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones"*.

CONSIDERANDO 4. ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL. -

Que en virtud a los antecedentes señalados y de acuerdo a lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO JURÍDICO**, que concluyó que **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ** dio cumplimiento con los


Alm. María Isabel de Guzmán Landívar
TÉCNICO LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



E-LP-6433



Resolución Administrativa Homologación

requisitos técnicos y legales establecidos en la R.A.R. 1022/2013 así como la normativa vigente y aplicable, por lo que corresponde dar curso a la solicitud del Certificado de Homologación del **Sintonizador con Bluetooth para Uso Vehicular (Tuner with Bluetooth for Vehicular Use)**, modelo IV2020 de la marca **Bosch**, conforme a los datos técnicos anexos a este acto administrativo.

POR TANTO:

El Director Técnico Sectorial de Telecomunicaciones y TIC Interino de la ATT, Ingeniero RAMIRO JESÚS VASQUEZ QUIÑONES, en virtud a la delegación efectuada mediante Resolución Administrativa ATT-DJ-RAI LP 70/2020 de 25 de septiembre de 2020, en uso de las atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo **Sintonizador con Bluetooth para Uso Vehicular (Tuner with Bluetooth for Vehicular Use)**, modelo IV2020 de la marca **Bosch**, a solicitud de **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ**, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

CUARTO.- CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ, deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes y, señalando que el equipo fue homologado por este ente regulador, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.

Regístrese, notifíquese a **CLAUDIA CECILIA MONTERO GOMEZ**, vía correo electrónico claudia_montero_g@outlook.com de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3525 de 04 de abril de 2018, que en su Disposición Adicional Única, parágrafo II, modifica el artículo 45 del Decreto Supremo N° 27113 y archívese.

Mercedes Poma Gonzales
NOTIFICADOR
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Ing. Ramiro Jesús Vasquez Quiñones
DIRECTOR TÉCNICO SECTORIAL DE
TELECOMUNICACIONES Y TIC INTERINO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Abog. María Isabel de Guzmán Landiva
TÉCNICO LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE



E-LP-6433

Es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT
La Paz, 20 de Septiembre de 2020



Resolución Administrativa Homologación

ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA-H-TL LP 432/2020
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 13 de octubre del 2020, vence el 12 de octubre del 2025
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) **CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORÍA	Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
SUBCATEGORÍA	Transmisor de baja potencia

CATEGORÍA	Equipos de radiodifusión sonora
SUBCATEGORÍA	Receptores de radiodifusión sonora en FM/AM

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

Robert Bosch Car Multimedia GmbH
 Business Unit CVO
 Robert-Bosch-Platz 1,
 70839
 GERLINGEN GERMANY

Huizhou Foryou General Electronics Co., Ltd.
 North Shangxia Road,
 Dongjiang Hi-tech Industry Park,
 Huizhou, Guangdong Province,
 516005,
 P R China

- f) **DATOS TÉCNICOS:**

Producto	Sintonizador con Bluetooth para Uso Vehicular (<i>Tuner with Bluetooth for Vehicular Use</i>)
Marca	Bosch
Modelo	IV2020



E-LP-6433



Resolución Administrativa Homologación

g) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:

<i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES</i>	
<i>BLUETOOTH v5.0</i>	
Frecuencia de Operación	2.402 MHz - 2.480 MHz
Potencia de Salida RF	Modo GFSK V(v) / T(°C) NV / LT: 5,22 dBm NV / NT: 5,83 dBm NV / HT: 5,39 dBm Modo $\pi/4$-DQPSK V(v) / T(°C) NV / LT: 1,33 dBm NV / NT: 1,30 dBm NV / HT: 1,22 dBm Modo 8DPSK V(v) / T(°C) NV / LT: 1,14 dBm NV / NT: 0,07 dBm NV / HT: 0,30 dBm
Modulación	GFSK, $\pi/4$ -DQPSK, 8DPSK
Tipo de Antena	Interna
Ganancia de Antena	0 dBi (pico)
<i>RECEPTOR DE RADIO FM/AM</i>	
Bandas de Frecuencia FM	87,5 MHz – 108,0 MHz (con 100 KHz paso de frecuencia)
Bandas de Frecuencia AM	535,0 KHz – 1.625,0 KHz (con 10 KHz paso de frecuencia)

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

LABORATORIO ACREDITADO:	DDT Dongguan Dongdian Testing Service Co., Ltd.
-------------------------	--



E-LP-6433



COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 432/2020

NÚMEROS DE REPORTES:	DDT-R19120209-1E1 DDT-R19120209-1E2 DDT-R19120209-1E3 DDT-R19120209-1E4 DDT-R19120209-1E5
-----------------------------	---

Observación. -

- El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

Nota. -

- i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- ii) En caso de difusión de publicidad **escrita o audiovisual** acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.



E-LP-6433

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edificio Gardenia, Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,

TARIJA: Calle Méndez N° 311
esq. Alejandro del Carpio
Barrio Las Panosas
Telf.: 6644136 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo